



Premio Nacional de Competencia 2024

Bases y Condiciones

BASES Y CONDICIONES DEL PREMIO NACIONAL DE COMPETENCIA

1. Presentación

La Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) es una entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del Derecho Público y Privado, con autonomía orgánica y funcional, patrimonio propio y plena independencia. Fue creada por la Ley N° 4956/2013 “Defensa de la competencia” con el objetivo principal de defender y promover la libre competencia en los mercados.

La CONACOM ejerce sus atribuciones y facultades de control de la libre competencia en el mercado, estudiando casos de concentraciones económicas y abusos de posición dominante conforme a las normativas vigentes. Además, realiza actividades de promoción de la libre competencia, como capacitaciones y la emisión de pareceres sobre normativas y proyectos regulatorios que puedan afectar la competencia.

Conforme al artículo 48 del Decreto N° 1490/2014, es una función administrativa del Directorio la aprobación de las políticas institucionales de promoción.

En el marco de dicha disposición, una de las estrategias es la presentación del Premio Nacional de Competencia, que busca reconocer a autores cuyos ensayos el jurado considere que mejor identifiquen una regulación restrictiva de la competencia sin justificación suficiente.

La Asociación Suiza de Cumplimiento y Derecho de la Competencia (ACCL, por sus siglas en inglés), a través de AGON Partners Legal AG, y el Centro de Derecho de la Competencia de George Washington University (CLC, por sus siglas en inglés), a través del Instituto Desarrollo (ID), han decidido colaborar con la organización del concurso, comprometiéndose a otorgar premios monetarios a los autores de los ensayos que queden en primer y segundo lugar, acorde a las bases y condiciones.

2. Objetivo

El concurso busca reconocer un ensayo que identifique una regulación establecida en una ley, un decreto, una ordenanza, una resolución administrativa u otra regulación que restrinja la competencia sin una justificación suficiente, por no cumplir con los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación.

3. Trabajos bajo consideración

Serán elegibles los ensayos originales y no publicados que analicen una regulación establecida en una ley, un decreto, una ordenanza, una resolución administrativa u otra regulación vigente a nivel municipal o nacional en Paraguay, que restrinja la competencia sin una justificación suficiente, por no cumplir con los principios de necesidad, proporcionalidad y/o no discriminación.

4. Alcance del reconocimiento

Se reconocerá al/los autor/es del ensayo.

5. Requisitos de elegibilidad

5.1. Tema

- 5.1.1. El tema del ensayo debe ser el estudio de una de las siguientes dos opciones:
 - 5.1.1.1. una regulación establecida en una ley, un decreto, una ordenanza, una resolución administrativa u otra regulación vigente a nivel

municipal o nacional en Paraguay, que restrinja la competencia sin una justificación suficiente, por no cumplir con los principios de necesidad, proporcionalidad y/o neutralidad; o

5.1.1.2. la versión más reciente, al momento de presentar el ensayo, de un proyecto de ley que aún esté en estudio en el Congreso Nacional, conforme al Sistema de Información Legislativa, que de promulgarse pueda restringir la competencia sin una justificación suficiente, por no cumplir con los principios de necesidad, proporcionalidad y/o neutralidad.

5.1.2. El tema no debe haber sido el tema de una opinión de la CONACOM a la fecha de presentación del ensayo, ni de ensayos elegibles en ediciones anteriores del concurso. La CONACOM pondrá a disposición en su portal una lista de los temas que ya fueron abordados en opiniones y ensayos previos. La lista se ofrecerá de forma referencial y no exhaustiva, y se podrá actualizar oportunamente ante cada emisión de una opinión del Directorio de la CONACOM.

5.2. Elegibilidad territorial

Para ser elegible, se requiere contar con cédula de identidad paraguaya. No es requisito estar domiciliado actualmente en el Paraguay.

5.3. Idioma

Son elegibles los ensayos en español.

5.4. Elegibilidad personal

No serán elegibles ensayos de autoría o coautoría de:

- 5.4.1. Funcionarios y personal contratado de la CONACOM;
- 5.4.2. Exfuncionarios y expersonal contratado de la CONACOM si a la fecha límite de presentación de los ensayos no han transcurrido dos años desde su desvinculación de la institución;
- 5.4.3. Parientes de las personas mencionadas en los numerales 1 y 2, dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad; y
- 5.4.4. Personal contratado por el Instituto Desarrollo y sus parientes, dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

5.5. Elegibilidad de origen

- 5.5.1. No serán elegibles los ensayos que sean específicamente patrocinados por entidades públicas o empresas.
- 5.5.2. No serán elegibles los ensayos publicados en blogs personales, redes sociales, medios de prensa, revistas académicas, libros u otras publicaciones.

5.6. Elegibilidad de forma

- 5.6.1. Los ensayos deberán incluir una bibliografía listando las fuentes empleadas. No obstante lo precedente, la no presentación de una bibliografía no descalificará directamente a un ensayo, pudiendo subsanarse el incumplimiento en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la recepción de la notificación emitida por la CONACOM al respecto.

5.6.2. El ensayo tendrá una extensión máxima de 5.000 palabras, sin contar la bibliografía.

6. Presentación del ensayo

6.1. Consideraciones generales

- 6.1.1. La postulación debe ser presentada por el/los autor/es del ensayo.
- 6.1.2. Los autores solo podrán presentar un trabajo para consideración, ya sea como único autor o bajo coautoría.
- 6.1.3. Al presentar el ensayo, los postulantes aceptan las bases y condiciones del Premio y la decisión del jurado.
- 6.1.4. La CONACOM, ACCL, CLC e ID no asumirán responsabilidad alguna sobre la propiedad intelectual en los ensayos.

6.2. Periodo de presentación y registro optativo

Los ensayos deberán ser presentados en el periodo entre el lanzamiento de la convocatoria y hasta, incluyendo, el 30 de julio de 2024.

El plazo podrá ser prorrogado por categoría en caso de que se cuente con menos de cinco (5) ensayos presentados en el último día del plazo. La prórroga operará automáticamente y su duración será comunicada por la CONACOM a través de su portal electrónico institucional y las redes sociales.

Dentro del periodo de presentación, los potenciales autores podrán registrar su interés en un formulario que la CONACOM pondrá a disposición en su página web, el cual será considerado por la CONACOM para coordinar actividades de capacitación. El registro no será obligatorio para participar en el concurso.

6.3. Forma de presentación

- 6.3.1. El ensayo debe ser remitido al correo premio@conacom.gov.py.
- 6.3.2. El correo debe contener:
 - 6.3.2.1. Copia de documento de identidad del/los autor/es;
 - 6.3.2.2. Formulario adjunto firmado y remitido como PDF en el formato establecido en el Anexo I de estas Bases y Condiciones y que se pondrá a disposición en el portal de la CONACOM, que incluirá, entre otros datos:
 - 6.3.2.2.1. Declaración de domicilio del/los autor/es;
 - 6.3.2.2.2. Título del ensayo;
 - 6.3.2.2.3. Autorización para difundir el ensayo a través del portal electrónico oficial de la CONACOM y sus redes sociales, en caso de resultar como ganador o de otorgarse una mención de honor;
 - 6.3.2.2.4. Declaración que enumere la/s barrera/s regulatoria/s identificada/s sobre la/s que se refiere el ensayo;
 - 6.3.2.2.5. Datos académicos en caso de postularse para la categoría de estudiantes universitarios;
 - 6.3.2.2.6. Declaración jurada sobre la autoría, originalidad y no publicación previa del ensayo, asumiendo toda responsabilidad ante cualquier reclamo que pueda surgir sobre derechos de propiedad intelectual; y

6.3.2.2.7. Correos electrónicos y teléfonos designados para las comunicaciones con el autor o, en caso de coautoría, al menos uno de los autores; y

6.3.2.3. Archivo del ensayo adjunto.

6.3.3. En caso de postularse a la categoría “Estudiantes universitarios”, los autores deberán adjuntar al correo una constancia de la universidad que acredite claramente la condición de estudiante de grado activo en dicha institución. La CONACOM se reserva el derecho de consultar a la universidad sobre la condición de estudiante de grado activo del autor. En caso de coautoría, todos los autores deberán ser estudiantes universitarios activos para ser elegibles para esta categoría.

6.3.4. En caso de recibirse un ensayo para la categoría de “Estudiantes universitarios”, pero de verificarse que uno o varios autores no son estudiantes universitarios, se analizará la elegibilidad del ensayo para la categoría general.

6.4. Formatos

El ensayo debe ser remitido en formato .docx con reconocimiento de texto. Los autores podrán adjuntar adicionalmente un archivo en formato .pdf.

7. Proceso de selección

7.1. Verificación de elegibilidad

7.1.1. La CONACOM conformará un Equipo de Verificación de Elegibilidad de Ensayos (EVEE), que estará conformado por tres funcionarios de la CONACOM y un coordinador, que tendrá voz, pero no voto.

7.1.2. El EVEE se encargará de definir exclusivamente si los ensayos presentados cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 5.

Para la verificación de los criterios establecidos en las cláusulas 5.4 y 5.5, se considerará la declaración jurada referida en la cláusula 6.3.2.2.

En el caso de que un ensayo haya identificado más de una barrera regulatoria, y si parte de las barreras identificadas ya fueron abordadas en alguna opinión previa de la CONACOM, solo será evaluada la parte del ensayo que haya identificado las barreras no abordadas en opiniones previas de la CONACOM.

7.1.3. El EVEE se regirá por las siguientes reglas:

7.1.3.1. El EVEE deberá tomar las decisiones sobre la elegibilidad de los ensayos por voto de mayoría simple.

7.1.3.2. El EVEE deberá dejar constancia de sus decisiones en el Acta del Resultado de la Verificación de Elegibilidad.

7.1.3.3. Las justificaciones de las decisiones de descalificación de ensayos deberán constar en el Acta, invocando el ítem incumplido.

7.1.3.4. El Acta del Resultado de la Verificación de Elegibilidad será elevada al Área de Comunicación, Abogacía y Capacitación para su publicación. Se podrá acceder al Acta a través del apartado especialmente dedicado al Premio Nacional de Competencia en el portal electrónico oficial de la CONACOM.

7.1.3.5. Los autores cuyos ensayos hayan sido descalificados podrán solicitar la reconsideración de la decisión en el plazo de tres (3) días desde la publicación del Acta.

7.1.3.6. El EVEE decidirá de forma definitiva sobre las reconsideraciones planteadas en un Acta de Reconsideración.

7.1.3.7. El Acta de Reconsideración será elevada al Área de Comunicación, Abogacía y Capacitación para su publicación.

7.1.3.8. La Coordinación del EVEE remitirá a los miembros del jurado todos los ensayos elegibles al día siguiente de:

7.1.3.8.1. Haber concluido el plazo para presentar reconsideraciones al Acta del Resultado de la Verificación de Elegibilidad, sin haberse formulado ninguna reconsideración; o

7.1.3.8.2. Haberse publicado el Acta de Reconsideración.

7.1.4. La verificación de elegibilidad no constituye pronunciamiento ni reconocimiento institucional sobre los temas planteados en el ensayo, siendo exclusiva responsabilidad del jurado la revisión de fondo de los ensayos.

7.2. Jurado

7.2.1. La CONACOM conformará un jurado para la elección del ganador del Premio con personas ajenas a la institución.

7.2.2. Los integrantes del jurado serán invitados por el Directorio de la CONACOM. Su labor será ad honorem.

7.3. Elección de los ganadores y entrega de reconocimientos

7.3.1. El jurado podrá decidir declarar desierto el concurso o decidirá los ganadores del Premio sobre la base de los siguientes criterios:

7.3.1.1. Calidad y claridad en la redacción o presentación del tema;

7.3.1.2. Tratamiento innovador y objetivo de la información;

7.3.1.3. Enfoque al consumidor; y

7.3.1.4. Variedad de fuentes consultadas.

7.3.2. Los miembros del jurado evaluarán y puntuarán individualmente los ensayos y la CONACOM calculará los puntajes globales.

7.3.3. La CONACOM emplazará al jurado para la determinación y comunicación de su decisión, en cada categoría.

7.3.4. El jurado guardará la reserva sobre su decisión hasta que la CONACOM anuncie oficialmente el resultado.

7.3.5. La decisión del jurado es inapelable.

7.3.6. El anuncio oficial se realizará en el marco de las celebraciones del Día Nacional de la Competencia, en el mes de septiembre u octubre de 2023, salvo circunstancias excepcionales.

8. Premios

8.1. Categoría: "Estudiantes universitarios"

8.1.1. El premio al mejor ensayo consistirá en:

8.1.1.1. Por parte de la CONACOM:

8.1.1.1.1. Un certificado de reconocimiento.

- 8.1.1.1.2. Publicación del ensayo en el portal electrónico oficial de la CONACOM con enlaces en sus redes sociales.
- 8.1.1.1.3. Un ejemplar del Anuario Nacional de la Competencia y un ejemplar del Anuario de la Competencia del Mercosur.
- 8.1.1.2. Por parte de ACCL, a través de AGON PARTNERS LEGAL AG:
 - 8.1.1.2.1. Mil francos suizos (CHF 1.000) en total para el/los autor/es del mejor ensayo.

Este premio será transferido directamente por AGON PARTNERS LEGAL AG a una cuenta bancaria paraguaya designada por el ganador, con posterioridad al anuncio del resultado y con arreglo a los procedimientos que convengan AGON PARTNERS LEGAL AG y el/los ganador/es.

En el caso de que se incurra en costos de transferencia bancaria, los mismos serán asumidos por el/los ganador/es y descontados del premio.

En caso de problemas con la transferencia del premio entre el ganador y AGON PARTNERS LEGAL AG, CONACOM intervendrá de forma asistencial.

En el caso de coautoría, los autores decidirán cuál será la única cuenta a la cual AGON PARTNERS LEGAL AG realizará la transferencia.
- 8.1.2. El premio al segundo mejor ensayo consistirá en:
 - 8.1.2.1. Por parte de la CONACOM:
 - 8.1.2.1.1. Un certificado de reconocimiento.
 - 8.1.2.1.2. Publicación del ensayo en el portal electrónico oficial de la CONACOM con enlaces en sus redes sociales.
 - 8.1.2.1.3. Un ejemplar del Anuario Nacional de la Competencia y un ejemplar del Anuario de la Competencia del Mercosur.
 - 8.1.2.2. Por parte del CLC, a través de ID:
 - 8.1.2.3. Quinientos dólares americanos (USD 500) en total para el/los autor/es del ensayo que quede en segundo lugar.

Este premio será transferido directamente por ID a una cuenta bancaria paraguaya designada por el ganador, con posterioridad al anuncio del resultado y con arreglo a los procedimientos que convengan ID y el/los autor/es del ensayo que quede en segundo lugar.

En el caso de que se incurra en precios de transferencia, los mismos serán asumidos por el autor y descontados del premio.

En caso de problemas con la transferencia del premio entre el ganador e ID, CONACOM intervendrá de forma asistencial.

En el caso de coautoría, los autores decidirán cuál será la única cuenta a la cual ID realizará la transferencia.

8.2. Categoría: “Público en general”

8.2.1. El premio al mejor ensayo consistirá en:

8.2.1.1. Por parte de la CONACOM:

8.2.1.1.1. Un certificado de reconocimiento.

8.2.1.1.2. Publicación del ensayo en el portal electrónico oficial de la CONACOM con enlaces en sus redes sociales.

8.2.1.1.3. Un ejemplar del Anuario Nacional de la Competencia y un ejemplar del Anuario de la Competencia del Mercosur.

8.2.1.2. Por parte de CLC, a través de ID:

8.2.1.2.1. Mil dólares americanos (USD 1.000) en total para el/los autor/es del mejor ensayo.

Este premio será transferido directamente por ID a una cuenta bancaria paraguaya designada por el ganador, con posterioridad al anuncio del resultado y con arreglo a los procedimientos que convengan ID y el/los ganador/es.

En el caso de que se incurra en costos de transferencia bancaria, los mismos serán asumidos por el/los ganador/es y descontados del premio.

En caso de problemas con la transferencia del premio entre el ganador e ID, CONACOM intervendrá de forma asistencial.

En el caso de coautoría, los autores decidirán cuál será la única cuenta a la cual ID realizará la transferencia.

8.2.2. El premio al segundo mejor ensayo consistirá en:

8.2.2.1. Por parte de la CONACOM:

8.2.2.1.1. Un certificado de reconocimiento.

8.2.2.1.2. Publicación del ensayo en el portal electrónico oficial de la CONACOM con enlaces en sus redes sociales.

8.2.2.1.3. Un ejemplar del Anuario Nacional de la Competencia y un ejemplar del Anuario de la Competencia del Mercosur.

8.2.2.2. Por parte del CLC, a través de ID:

8.2.2.3. Quinientos dólares americanos (USD 500) en total para el/los autor/es del ensayo que quede en segundo lugar.

Este premio será transferido directamente por el ID a una cuenta bancaria paraguaya designada por el ganador, con posterioridad al anuncio del resultado y con arreglo a los procedimientos que convengan el ID y el/los autor/es del ensayo que quede en segundo lugar.

En el caso de que se incurra en precios de transferencia, los mismos serán asumidos por el autor y descontados del premio.

En caso de problemas con la transferencia del premio entre el ganador y el ID, CONACOM intervendrá de forma asistencial.

En el caso de coautoría, los autores decidirán cuál será la única cuenta a la cual ID realizará la transferencia.

- 8.3. Por recomendación del jurado, el Directorio podrá decidir otorgar menciones de honor a los ensayos con mejor puntaje que no hayan recibido uno de los premios anteriores, que se documentarán en certificados de reconocimiento emitidos por la CONACOM.
- 8.4. La CONACOM podrá invitar a los ganadores o quienes reciban menciones de honor a presentar sus ensayos en actividades organizadas por la institución.

9. Consideraciones finales

- 9.1. Cualquier cuestión que no esté contemplada en las bases y condiciones será resuelta por la CONACOM.
- 9.2. El Área de Comunicación, Abogacía y Capacitación podrá organizar actividades y reuniones de capacitación y mentoría sobre la identificación de barreras regulatorias. La participación en estas actividades y reuniones no será condición obligatoria para presentar un ensayo en el concurso.
- 9.3. Cualquier consulta podrá ser remitida al correo premio@conacom.gov.py. Las consultas serán publicadas en el portal electrónico de la CONACOM al momento de la respuesta.